

se ha oficialdo al Sr. Protector, y remitido p.^o el
correo ordin.^o Y a p.^o conste lo tenoto y firmo en
Mecanarilla fha en supra, de Decernifio:

Quitz
J

Acuerdo del 8 de Abril. Estando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Mecanarilla a diez y ocho de Abril de mil
ochocientos treinta y cinco: Los Sres D.^o Tomas Gar-
cia y D.^o Julgencio Murado, Alcaldes N.^o ordinario
Juan Merchon y Fran.^o Idalgo Regidores, Luis
Cascales y Fran.^o Formo Diputado, D.^o Diego Gi-
menez y Juan Ortega Procuradores Sindico Gral y
Personero, quienes al presente componen el Consejo
Justicia y Ayuntamiento de ella, juntos y congregados
como lo acostumbra, en virtud de citacion q.^o al efec-
to se les hizo; Por el Sr. Presid.^o se manifesto ha-
ber recibido la Ley sobre organizacion de Milicia
Urbana, sancionada p.^o S.M. la Reyna Gobernado-
ra en veinte y tres de Marzo proximo pasado, inser-
ta en el Boletin oficial, num.^o de ochocientos setenta y
seis, comunicada por el Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en treinta del mismo, la qual man-
daron los Sres. sea publicada con toda solemni-
dad en el dia de mañana, a las diez de ella p.^o ser
festivo, p.^o lo qual se pase el recado de Ur-
banidad correspondiente a D.^o Joaquin Mo-
reno del Castillo, Capitan de la Compania
de Tiradores de Milicia Urbana de esta Villa,
a fin de que concorra con toda la fuerza uni-
formada. Con lo que se concluyó esta Acta.

